



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2026

Razón social: INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S

Sigla: AIRPORT TECH FP SAS

Nit: 901978135-1

Dirección del domicilio principal: Calle 33 Sur 51 F 28

Municipio: Bogotá D.C.

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-006-2026
CONTRATO SBV-MC-SU-178- 2026.**

REF: ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-006-2026

Respetados señores:

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **SBV-MC-006-2026** con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por **INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S., Nit: 901978135-1**, representada legalmente por **EDWIN FABIAN FORERO MIKAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.631.098** de Bogotá DC. el día 07 de mayo de 2026 en la plataforma electrónica del SECOP II.

*De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el número **SBV-MC-SU-178- 2026**.*

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR APÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES POLINIZADORAS Y DE RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS”.

SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las detalladas en especificaciones técnicas – como anexo No 01 del presente contrato las cuales son de obligatorio cumplimiento para la ejecución del objeto contractual.



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: En desarrollo del objeto del Contrato, el CONTRATISTA adquiere para con El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.
2. entregar los bienes con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos.
3. Prestar los servicios de manera adecuada en las fechas previstas por la entidad.
4. Garantizar el personal requerido y reemplazar de manera inmediata el que sea necesario.
5. El contratista deberá garantizar la debida identificación del personal contratado para el apoyo del evento.
6. El contratista se compromete a asumir gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
7. Realizar la entrega de los suministros y/o bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el departamento.
8. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con todas las obligaciones, condiciones, términos y estipulaciones pactadas, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas, incluyendo lo previsto en el anexo técnico, y acatar las instrucciones que durante la ejecución le imparta el supervisor, siempre que no impliquen modificación del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás aportes que le sean exigibles.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que obstaculicen la correcta ejecución del contrato.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, observando los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la ley y las buenas prácticas exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y aquellos adicionales que solicite el supervisor para el control y supervisión de la ejecución.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, e informar a la Entidad cuando dichas situaciones se presenten.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, causen perjuicio a la Administración o a terceros.



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

9. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta.
10. Colaborar con la Entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y se preste con la mejor calidad.
11. Cuando reciba insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos, inventarios o materiales puestos a su disposición para la ejecución del contrato, responder por su custodia, pérdida o daño, autorizando que el valor correspondiente pueda ser descontado de los pagos a su favor en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el acta de entrega y recibo que se suscriba con el supervisor.
12. Guardar la debida reserva sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo, salvo las obligaciones legales de publicidad y transparencia.
13. Cuando haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, devolverlos al supervisor al término del contrato, mediante acta de entrega, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por uso, respondiendo por su reposición cuando haya pérdida o daño imputable, incluso mediante descuentos de los valores a su favor.
14. Cuando aplique, utilizar los sistemas de información institucionales que la Entidad disponga para la gestión de sus actividades (tales como Mercurio, ISOLUCION u otros que se definan), en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.
15. Cuando aplique, solicitar, adquirir, portar y devolver, al finalizar la ejecución contractual, el carné institucional que le sea entregado por la Entidad.
16. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como el uso adecuado de las Tablas de Retención Documental, uso de papel reciclado, impresión en doble cara, utilización de medios electrónicos (escáner y correo electrónico) y abstenerse de imprimir documentos personales o duplicar documentos innecesariamente.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la normativa vigente y de las cláusulas contractuales.

CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

QUINTA. VALOR: El valor de este contrato es por la suma TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$13.416.122), **incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos.**



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S

NIT: 901978135-1

FORMATO No 5 Propuesta Económica

El proponente deberá diligenciar la oferta económica que se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II, indicando el precio para el ítem requerido, el cual no podrá sobrepasar el P.O. estimado para cada ítem de acuerdo con lo establecido en el estudio previo so pena de rechazo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos, la cual se debe ajustar a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Colector de apitoxina	1	\$ 3.294.117	19%	\$ 625.882	\$ 3.919.999	\$ 3.919.999
2	Kit de cría de abejas reinas para criadores de apicultores - especificación:material: plásticotamaño de la caja de cría: aprox. 12x12x4cm / 4.72x4.72x1.57 pulgadasaltura de las jaulas de abeja reina: 6,5 cm / 2,6 pulgadas; diámetro: 2,5 cm / 1 pulgadacolor amarilloel paquete incluye:1x caja de cría de abejas reina20 jaulas para abejas reina115x tazas marrones con costillas115x tazas marrones sin costillas50x bases amarillas reforzadas50x bases amarillas no reforzadas,5x pequeños dispositivos de escape,1x botella de marcado de abeja reina,1x rotulador aleatorionota:el color puede ser ligeramente diferente debido a la calibración del color de cada monitor individual.permite una ligera desviación de medición debido a la medición manual.	1	\$ 263.529	19%	\$ 50.071	\$ 313.600	\$ 313.600
3	Copas de célula de cría de abeja reina - materiales plástico	1	\$ 288	19%	\$ 55	\$ 343	\$ 343
4	Jaulas para reinas - plástico apicultura - material: hecho de plástico de alta calidad, cómodo y fácil de capturar a la abeja reina. , se puede utilizar durante mucho tiempo. Tamaño: dimensiones: 7,6 cm x 2,6 cm material: plástico	1	\$ 2.223	19%	\$ 422	\$ 2.645	\$ 2.645
5	Caja de cría de abejas bee queen, columna para apareamiento - dimensiones largo x ancho x altura 25 cm x 15 cm x 18 cm - materiales	1	\$ 65.305	19%	\$ 12.408	\$ 77.713	\$ 77.713
6	Herramientas jalea real aguja de injerto material:, metal	1	\$ 23.058	19%	\$ 4.381	\$ 27.439	\$ 27.439

WWW.AIRPORT-TECH.CO

gerencia@airport-tech.com

Punto Abierto al Público: Calle 33 Sur 51f-28
Oficina: Carrera 79 No. 10D-95 Oficina 21-403

INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S

NIT: 901978135-1

7	Espátula para jalea real material: plástico. Extremos: uno rígido y otro flexible.	1	\$ 9.594	19%	\$ 1.823	\$ 11.417	\$ 11.417
8	Cuadro para jalea real cuadro elaborado en madera con 3 listones modelo langstroth posee 3 listones en los cuales se ponen 3 barras para 33 copas en cada una	1	\$ 32.941	19%	\$ 6.259	\$ 39.200	\$ 39.200
9	Herramientas generales: * ahumador #2 cold rolled tamaño mediano (1 und)-material cold roller - máxima resistencia - fuelle cambiabile. Ideal para trabajos fuertes y abejas muy defensivas.	1	\$ 124.888	19%	\$ 23.729	\$ 148.617	\$ 148.617
10	Cepillo de apicultura (1 und) mango de madera - cerdas suaves - cepillo nacional - mediada estándar	1	\$ 18.241	19%	\$ 3.466	\$ 21.707	\$ 21.707
11	Palanca manito en acero tipo: rascador de boca plana material de acero inoxidable: acero inoxidable color: plata	1	\$ 25.941	19%	\$ 4.929	\$ 30.870	\$ 30.870
12	Overol apícola en super 8 material: drill super 8 descripción: espalda y bolsillos del overol en tela super ocho y careta talla 46	1	\$ 148.894	19%	\$ 28.290	\$ 177.184	\$ 177.184
13	Frascos vidrio x 200 ml ámbar con tapa	1	\$ 9.947	19%	\$ 1.890	\$ 11.837	\$ 11.837
14	mini nevera portátil 7.5 litros	1	\$ 217.168	19%	\$ 41.262	\$ 258.430	\$ 258.430
15	Máquina manual de llenado de líquidos y pasta ajustabledimensiones: 11.02 x 11.02 x 27.4 pulgadas fabricante: vevor instrucciones de lavado a mano número de piezas: 1 requiere baterías: no componentes incluidos: 1 máquina de llenado de líquidos, 2 boquillas, 2 llaves hexagonales, 2 sellos de aceite, 7 juntas tóricas tienda: vevor peso: 18.26 lb	1	\$ 1.358.823	19%	\$ 258.176	\$ 1.616.999	\$ 1.616.999
16	Batidora de mano mix 5 velocidades + función turbo 250w frecuencia: 60 hz. Funciones: batir, amasar y mezclar. Cuenta con 5 velocidades. Incluye función turbo. Su potencia es de 250 w. Incluye accesorios.	1	\$ 251.125	19%	\$ 47.714	\$ 298.839	\$ 298.839
17	Balanza digital eosphorus 0.01g: precisión y versatilidadbalanza digital eosphorus 0.01g: precisión y versatilidad - voltaje: 5v. Mide con precisión hasta 10 mg. Ideal para laboratorios y joyería. Soporta libra, onza, kilogramo, gramo y más para adaptarse a tus necesidades	1	\$ 213.458	19%	\$ 40.557	\$ 254.015	\$ 254.015

WWW.AIRPORT-TECH.CO

gerencia@airport-tech.com

Punto Abierto al Público: Calle 33 Sur 51f-28
Oficina: Carrera 79 No. 10D-95 Oficina 21-403



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S

NIT: 901978135-1

18	Medidor digital de ph metro con atc baterías lcd+ kit buffer - rango de medición 0.0 a 14.0 ph metro - precisión +- 0.1 ph - resolución 0.1 ph - temperatura operacional: 0°C a 60°C - calibración manual utilizando el condensador de ajuste - dimensiones 155 x 31 x 18 mm - vida útil de las baterías hasta 500 horas - peso 50g	1	\$ 59.437	19%	\$ 11.293	\$ 70.730	\$ 70.730
19	Juego de ollas para baño maría artcome, 600 ml/0.6 cuarto. 1 crisol de 600 ml/0.6 cuartos de galón, 1 olla de agua hirviendo de 1600 ml/1.7 cuartos de galón, 1 espátula de silicona, 1 cucharas de decoración, 1 herramienta de inmersión redonda, 1 herramienta de inmersión de tres puntas, 1 herramienta de inmersión en espiral	1	\$ 243.922	19%	\$ 46.345	\$ 290.267	\$ 290.267
20	Crisol de cera bee de acero inoxidable, resistente al calor. Crisol de cera de abeja material: acero inoxidable uso: apicultura cera derretida de cera de abejas tamaño: 1,5 l: 13,5 x 15 cm/5,3 x 5,9 pulgadas, 2,5 l: 16,5 x 17,5 cm/6,5 x 6,9 pulgadas	1	\$ 141.463	19%	\$ 26.878	\$ 168.341	\$ 168.341
21	Espátulas set x3 plana repostaría inoxidables 8-10-12 línea acerotipo de producto espátulas de repostería material del mango plástico material de la punta acero inoxidable	1	\$ 66.885	19%	\$ 12.708	\$ 79.593	\$ 79.593
22	Juego de 8 recipientes contenedores de vidrio herméticos *. Fabricados con vidrio de alto contenido en borosilicato, un material no poroso y libre de bpa, almacenan los alimentos de forma segura sin absorber olores. Diseño hermético: las tapas de plástico cuentan con lengüetas a presión con bordes reforzados con silicona, mejorando la prevención de fugas y derrames. -alta resistencia al calor: el cuerpo de vidrio es apto para el congelador, el microondas y el horno, soportando temperaturas extremas	1	\$ 465.794	19%	\$ 88.501	\$ 554.295	\$ 554.295
23	Termómetro digital cocina barbacoa + batería color negro rango de medición de -50 °C a +300 °C para diversas preparaciones. Lectura instantánea en segundos para resultados precisos. Sonda de acero inoxidable de 10 cms para mayor seguridad.	1	\$ 22.736	19%	\$ 4.320	\$ 27.056	\$ 27.056
24	Envase x 10 gramos cartón ideal para: bálsamos cera en barra brillomaterial: cartón tamaño: 10 gramos	1	\$ 4.753	19%	\$ 903	\$ 5.656	\$ 5.656
25	Envase ideal para: cosméticos velas bálsamo labial cremas materiales: aluminio tamaño: 100 gramos	1	\$ 5.684	19%	\$ 1.080	\$ 6.764	\$ 6.764

WWW.AIRPORT-TECH.CO

gerencia@airport-tech.com

Punto Abierto al Público: Calle 33 Sur 51f-28

Oficina: Carrera 79 No. 10D-95 Oficina 21-403

INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S

NIT: 901978135-1

26	Envase ideal para: maquillaje mascarilla crema productos de skincare ungüentos cremas tópicas mantequilla corporal cremas hidratantes gel mascarillas faciales materiales: pead blanco tamaño: 350 ml	1	\$ 2.156	19%	\$ 410	\$ 2.566	\$ 2.566
27	Capacitación teórica práctica en los siguientes temas: manejo y producción de apitoxina; producción y comercialización de jalea real, elaboración de cosméticos y comercialización. Nota: cada una de las capacitaciones debe tener una duración de 1-2 días.	1	\$ 5.000.000	0%	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
VALOR TOTAL							\$ 13.416.122

"Nota 02. Los ítems se cotizan a precios unitarios. Las cantidades señaladas son estimadas y tienen fines de referencia para la estructuración técnica y económica del proceso. En ejecución del contrato, la Entidad requerirá los bienes de acuerdo con sus necesidades, hasta agotar el valor total del contrato, sin que ello implique obligación de solicitar la totalidad de las cantidades estimadas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 07 días del mes de mayo del año 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Firma del Proponente

[Firma]

PORT TECH FP
Confianza y Servicio

WWW.AIRPORT-TECH.CO

gerencia@airport-tech.com

Punto Abierto al Público: Calle 33 Sur 51f-28

Oficina: Carrera 79 No. 10D-95 Oficina 21-403



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)

www.cundinamarca.gov.co



SEXTA. FORMA DE PAGO: “La Secretaría de Bienestar Verde realizará pagos parciales, contra la entrega de los suministros efectivamente requeridos y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las órdenes de suministro que se emitan durante la ejecución del contrato.

Cada pago parcial se realizará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada, como mínimo, de:

- Acta de recibido a satisfacción parcial, suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe del supervisor sobre las entregas realizadas.
- Registro fotográfico de los ítems entregados.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, correspondiente al período facturado.

El último pago estará sujeto, además, a la suscripción del acta de liquidación del contrato y a la presentación del informe final de actividades por parte del contratista

Nota 1: Todos los pagos se cancelarán de acuerdo con los materiales e insumos efectivamente realizados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, prestación de la factura correspondiente, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales u de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el Decreto 161 de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, el último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.**SÉPTIMA. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a

CONCEPTO DEL IMPUESTO	VALOR
Adulto Mayor	2%
Pro desarrollo	2%
Pro hospitales	2%
Pro cultura	1%
Universidad de Cundinamarca	1,5%
Pro electrificación- Se paga una sola vez	0,2%
Prodeporte	2,5%

continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados





Gobernación de Cundinamarca

“Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de **BIENESTAR VERDE**.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios y/o veredas de las provincias de Medina y Oriente que determine la entrega de los materiales e insumos (Departamento de Cundinamarca).

DECIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal # 7100080198 de 10.04.2026. rubro 1121/1-0500/232020200X/6/24/CC/secretaria de bienestar verde/ Ingreso corriente de libre destinación/ comer ad, gas y agua/ proyecto:2024004250109/3201003/apoyo para fortalecimiento de negocio. por valor de Treinta Millones de pesos M/cte. (\$30.000.000).



Gobernación de
Cundinamarca

Departamento Cundinamarca
Dirección de Presupuesto
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

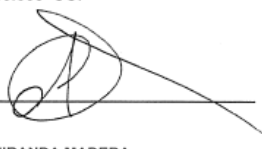
CDP Número	7100080198	Fecha del Creación	10.04.2026
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de aprobación	13.04.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

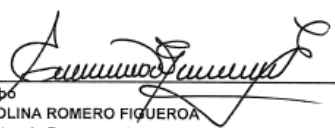
Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS CP4285

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: \$ 30.000.000 COP
Rubro: 1121/1-0500/2320202006/6/024/CC / SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Comer ad, gas y agua
Proyecto: 2024/004250109/3201003 APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO

Importe Total: La Suma de TREINTA MILLONES PESOS
Valor: \$ 30.000.000 COP

Elaboró 
JUAN JOSE ALTAMIRANDA MADERA

Aprobó 
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Director de Presupuesto

DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de Tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECIMA SEGUNDO. MULTAS: En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **ENTIDAD** citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** adoptará los correctivos que correspondan.

DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por medio de la plataforma SECOP II. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

DECIMA QUINTA. GARANTÍAS: Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%		El plazo de ejecución del contrato.





Calidad de los bienes	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil contractual	200 SMMLV		El plazo de ejecución del contrato

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

DECIMA SEXTA. CORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.- Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3- La Invitación Pública 4- La propuesta presentada con sus formatos y anexos. 5.- Carta de Aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.**

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

VIGÉSIMA SEGUNDO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del certificado de registro presupuestal por parte del director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y suscripción del acta de inicio.





Gobernación de
Cundinamarca

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE

Proyectó: Arnold Elian Rodriguez Mendez/ Contratista *Arnold E.*
Reviso: Luis Miguel Castañeda / Asesor Cc *Luis Miguel*



Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co